



RESOLUCIÓN SUBGERENCIAL N° 119 - 2025- GORE-ICA/SGRH

Ica, 23 ABR 2025

Visto, la Solicitud de fecha 24 de marzo de 2025, sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otorgamiento de bonificación personal, solicitado por el servidor Juan Antonio Uribe López, con cargo de Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STB, de la Subgerencia de Gestión Documentaria - Gerencia Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Ica, Informe N° 069-2025-GORE-ICA-GRAF-SGRH/GMTH, y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el reconocimiento de la Bonificación Personal, se encuentra contemplado en el artículo 51° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público en la que se establece que la Bonificación personal se otorga a razón del 5% del haber básico por cada quinquenio sin exceder de ocho quinquenios;

Que, el Decreto Legislativo N° 1023 crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil como ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, estableciendo en su artículo 3° que están sujetas al Sistema todas las entidades de la Administración Pública consideradas en el artículo 3° de la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público, en la que precisa en el inciso 4) a Los Gobiernos Regionales, sus órganos y entidades;

Que, a través del documento del Visto de fecha 24 de marzo de 2025, el servidor Juan Antonio Uribe López, con cargo de Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STB, de la Subgerencia de Gestión Documentaria - Gerencia Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Ica, solicita reconocimiento de Tiempo de Servicios y bonificación personal; de acuerdo a las normas legales vigentes;

Que, en el Informe Escalonario N° 038-2025-SGRH/JJVS, de fecha 31 de marzo de 2025, se advierte que el servidor Juan Antonio Uribe López, con cargo de Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STB, de la Subgerencia de Gestión Documentaria - Gerencia Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Ica, Ingreso a laborar a la Administración Pública el 01 de julio de 1988, fue nombrado el 19 de junio de 1990, quien al 31 de marzo de 2025 cuenta con Treinta y seis (36) años, nueve (09) meses y Un (01) día de tiempo de servicios oficiales prestados a la Administración Pública; servidor que se encuentra bajo el régimen pensionario del Decreto Ley N° 19990 (ONP), para mayor detalle se adjunta el mencionado Informe Escalonario; de igual manera, en dicho Informe Escalonario se precisan los documento que a continuación se señala en los considerandos del 5 al 08 de la presente resolución;

Que, mediante RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 079-90-CORDE-PC de fecha 19 de Junio de 1990, se le nombra a partir del 19 de Junio de 1990, al Sr. URIBE LOPEZ, JUAN ANTONIO, en el cargo de Guardián, Nivel remunerativo SAA, dependencia Oficina Defensa Nacional;

Que, mediante RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 0361-2001-CTAR-ICA/PE, de fecha 27 de julio del 2001, se le asciende a partir del 01 de agosto del presente año a los trabajadores de la Sede Central y Direcciones Zonales del Consejo Transitorio de Administración Regional CTAR-ICA, que resultaron ganadores en el concurso interno para ascenso N° 001-2001-





CTAR-ICA , en la oficina de equipo mecanizado a URIBE LOPEZ, Juan Antonio en el cargo de Técnico Administrativo II, Nivel Remunerativo STB;

Que, mediante Resolución Directoral N.° 0137-2013-GORE-ICA/CAPH, fecha 23 de julio de 2013, se le reconoció a favor del trabajador Juan Antonio Uribe López, servidor nombrado de la Sede Central del Gobierno Regional de Ica, cargo de Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STB, bajo el régimen de pensiones del Decreto Ley 19990, veinticinco (25) años de servicios oficiales prestados al Estado al mes de junio de 2013; asimismo, se le amplió el bono personal equivalente al Veinticinco (25%) con efectividad a partir del 1 de julio de 2013 de su Remuneración Básica Mensual, de igual manera se le otorgó la asignación por cumplir 25 años de servicios al Estado al 30 de junio de 2013, en el monto equivalente a la suma de Mil novecientos noventa con 70/100 soles (s/. 1990.70);

Que, mediante Resolución Directoral N° 0353-2018-GORE-ICA/SGRH, fecha 28 de noviembre del 2018, se le Reconoce y amplía la Bonificación Personal equivalente al treinta (30%) a partir del 1 de julio de 2018 de su Remuneración Básica Mensual, a favor del trabajador Juan Antonio Uribe López, cargo Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STB, de la Subgerencia de Gestión Documentaria, actualmente viene prestando servicios en el Programa Regional de Titulación de Tierras del Gobierno Regional de Ica; servidor que se encuentra bajo el Régimen de Pensiones del Decreto Ley 19990-ONP; Artículo 2.- Reconocer, treinta (30) años de tiempo de servicios oficiales prestados en la Administración Pública al 30 de junio de 2018, a favor del trabajador Juan Antonio Uribe López, cargo Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STB, de la Subgerencia de Gestión Documentaria, actualmente viene prestando servicios en el Programa Regional de Titulación de Tierras del Gobierno Regional de Ica; tiempo que se le reconoció teniendo en cuenta la Resolución Directoral N 0137-2013-GORE-ICA/OAPH, y a la documentación consignada en su legajo personal. Artículo 3.- Reconocer, la cantidad de dos mil novecientos ochenta y seis con 05/100 soles (S/. 2,986.05), por concepto de asignación por haber cumplido treinta (30) años de servicios prestados a la Administración Pública al 30 de junio de 2018, a favor del trabajador Juan Antonio Uribe López, cargo Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STB, de la Subgerencia de Gestión Documentaria;

Que, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden, Informe Escalonario N° 038-2025-SGRH/JJVS, de fecha 31 de marzo de 2025, previa revisión del Legajo Personal, y demás documentos, se efectuó el cómputo del tiempo de servicios prestados al estado del servidor Juan Antonio Uribe López, Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STB, de la Subgerencia de Gestión Documentaria - Gerencia Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Ica, quien al 31 de marzo del año 2025, cuenta con Treinta y seis (36) años, nueve (09) meses y Un (01) día de servicios oficiales prestados a la Administración Pública; en ese sentido, resulta procedente reconocerle al indicado servidor el tiempo de servicios y bonificación personal; acción que se formaliza mediante la expedición del presente Acto Resolutivo;

Que, como se puede observar en la Resolución Directoral N° 0353-2018-GORE-ICA/SGRH, se le reconoce al servidor Juan Antonio Uribe López, Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STB, bonificación personal equivalente al treinta (30%) a partir del 1 de julio de 2018 al haber cumplido 30 años de servicios a favor del Estado al 30 de junio de 2018; razón por lo que se le debe reconocer al servidor Juan Antonio Uribe López, ampliación de bonificación personal equivalente al Treinta y cinco (35%) a partir del 1 de julio de 2023 de su Remuneración Básica Mensual; trabajador que se encuentra bajo el Régimen de Pensiones del Decreto Ley N° 19990 (ONP);





Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902; y la Resolución Gerencial General Regional N° 175-2023-GORE-ICA/GGR;

Se Resuelve:

Artículo 1°.- Reconocer, a favor del servidor **Juan Antonio Uribe López**, Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STB, de la Subgerencia de Gestión Documentaria - Gerencia Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Ica, bonificación personal equivalente al **Treinta y cinco (35%) a partir del 1 de julio de 2023** de su Remuneración Básica Mensual; servidor que se encuentra bajo el Régimen de Pensiones del Decreto Ley N° 19990 (ONP).

Artículo 2°.- Reconocer, **Treinta y seis (36) años, Nueve (09) meses y Un (01) día** de tiempo de servicios oficiales prestados en la Administración Pública al 31 de marzo del año 2025, a favor del servidor **Juan Antonio Uribe López**, Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STB, de la Subgerencia de Gestión Documentaria - Gerencia Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Ica; tiempo que se le reconoció teniendo en cuenta el Informe Escalafonario N° 038-2025-SGRH/JJVS, de fecha 31 de marzo de 2025, y la documentación consignada en su legajo personal.

Artículo 3°.- Transcribir el presente acto resolutivo al interesado, y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS


ABOG. OLGA FIORELLA CABRERA GOTUZZO
SUBGERENTE